

RESOLUCIÓN No. 01.A.DIC.73

DR. CESAR AYALA RUSSO

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento del valor nominal de las acciones y reforma de estatutos de la compañía ALEXCRISAN S.A. otorgada ante el Notario Segundo del cantón Ambato, el 12 de febrero del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante memorando No.SC.ICA.DJ.01.193 de 29 de marzo del 2001 ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-00383 de 13 de noviembre del 2000

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, el aumento del valor nominal de las acciones y la reforma de estatutos de la compañía ALEXCRISAN S.A. en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de dicha escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Ambato: tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

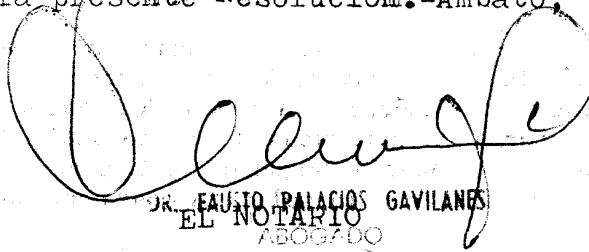
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 29 de marzo del 2001.



DR. CESAR AYALA RUSSO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

RAZON: Siento como tal que al marge de la Matriz de la Escritura principal de Convesión de surcres a dólares de los Estados - Unidos de Ameica de la Compañia ALEXCRISAN S.A. tomé nota de lo ordenado en la presente Resolución.-Ambato, 19 de Abril del 2001.


DR. EUSTO PALACIOS GAVILANES
EL NOTARIO
ABOGADO
NOTARIO SEGUNDO
AMBATO - ECUADOR

Queda inscrito con esta fecha la presente Resolución ,juntamente con la Escritura bajo el numero: Ciento sesenta y dos (162) del Registro Mercantil .- Se anoto con el N° 1.116 del Libro Repertorio .- Di cumplimiento a la disposicion constante en el Artículo Tercero de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demas fueron devueltas.- Ambato Abril 23 del 2.001.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.

